




COMUNICADO CD-DIR. RRHH N°64 2021-2022

La Oficialía Mayor mediante la Dirección de Recursos Humanos, Unidad de Desarrollo, Evaluación y Capacitación de Personal y la Sección Bienestar Social, en el marco del Reglamento Único de Prestaciones (RUP) aprobado mediante Resolución Administrativa ASUSS N°064-2018 **COMUNICAN** a los Diputados y las Diputadas, Representantes Supraestatales y Servidores Públicos que en caso de sufrir accidente de trabajo deben presentar la siguiente documentación:

1. Denunciar el Accidente de Trabajo al Ente Gestor de Salud, inmediatamente de haber ocurrido el hecho.
2. Comunicar al Ente Camaral en el plazo máximo de 24 horas de ocurrido el accidente.
3. Apersonarse a la Sección Bienestar Social con los siguientes documentos:
 - Fotocopia de Carnet de Identidad.
 - Fotocopia del formulario de afiliación AVC-04.
 - Fotocopia de ultima boleta de pago.
 - Formulario de accidente de trabajo otorgado por el Ente Gestor
 - Formulario de Accidente de Trabajo de las AFPs
4. Corresponderá el llenado de la "Casilla 5" del Formulario de Accidente de Trabajo, al médico que realizo la atención médica en primera instancia del Ente Gestor correspondiente.

Para mayor información comunicarse con la Sección Bienestar Social al interno 4996.

La Paz, 29 de septiembre de 2022


Lic. Lorenzo F. Sosa Tusco
JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO
EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL
CAMARA DE DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


Lic. Nancy Patricia Mener Ancasi
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


Lic. T. Nicolas Torrez Mamani
OFICIAL MAYOR
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Por la vida, la salud. ¡Cuidémonos!



CÁMARA DE DIPUTADOS

Legislando con el pueblo

